

Este folleto le ayudará a cumplir los requisitos para obtener una licencia para conducir estándar, una tarjeta de ID (Identification, identificación) o un permiso de instrucción. Se requieren documentos adicionales para obtener una EDL (Enhanced Driver License, licencia para conducir mejorada) o una EID (Enhanced Identification Card, tarjeta de identificación mejorada), un CLP (Commercial Learners Permit, permiso para aprendices comerciales) original o una CDL (Commercial Driver License, licencia de conducir comercial). Para obtener más información sobre estos requisitos, visite nuestro sitio web en www.dol.wa.gov

Al visitar la oficina de licencias de conducir, deberá presentar una prueba de identidad y proporcionar su número de seguro social si solicita una licencia de conducir. Debe proporcionar su dirección de residencia en Washington y su dirección de correo postal, si son diferentes.

PRUEBA DE IDENTIDAD

Para probar su identidad, muestre cualquiera de los siguientes documentos:

- Alguno de la lista independiente de documentos
- Dos documentos de la lista A
- Un documento de la lista A y dos de la lista B
- Al menos cuatro documentos de la lista B, entre los que se incluyen:
 - Un documento que establezca su nombre y fecha de nacimiento

UN DOCUMENTO QUE CUMPLA EL CRITERIO DE ACEPTACIÓN

- Solo aceptamos documentos originales o copias certificadas. La autoridad emisora certifica los documentos con un sello original en relieve o tinta. La lista de documentos puede cambiar sin previo aviso. A menos que se indique lo contrario, todos los documentos deben estar vigentes. El documento no será válido si vence, se invalida, anula, o se encuentra en condición tal que oculte información o las características de seguridad.

LISTA INDEPENDIENTE

- Licencia de conducir, permiso para aprender a conducir con fotografía, o ID emitida por los EE. UU. o sus territorios, vigente o con fecha de expiración no mayor a 1 año
- Paquete de verificación de refugiado
- Tarjeta de identificación militar emitida por EE. UU.
- Tarjeta visa B1/B2 de Cruce Fronterizo de EE. UU.
- Certificado de ciudadanía o naturalización de EE. UU. (en la que se identifiquen claramente la firma del portador y su fotografía)
 - Tarjeta de identificación del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de EE. UU.
 - Documento I-327 de viaje y permiso de reingreso a EE. UU.

- Tarjeta I-551 de Residente Permanente
- Documento I-571 de viaje para refugiado de EE. UU.
- Autorización de trabajo I-766
- Tarjeta de pasaporte de EE. UU.
- Pasaporte de EE. UU. (que no sea pasaporte de emergencia)
- Carta de verificación del Departamento de Niños, Jóvenes y Familias del Estado de Washington (Washington State Department of Children, Youth, and Families) para jóvenes en cuidado de crianza

LISTA A

- Licencia de conducir, permiso para de instrucción con fotografía, tarjeta de ID emitida por EE. UU. o sus territorios, que haya expirado entre 1 y 6 años antes.
- Certificado de ciudadanía o naturalización de EE. UU. (cuando la firma del portador y fotografía no se identifican claramente).
- Pasaporte de EE. UU. (libro o tarjeta) con expiración no mayor a 1 año. No se aceptan pasaportes de emergencia.
- Visa de EE. UU.
- Carta de verificación electrónica si se encuentra bajo la supervisión de alguna de las siguientes agencias:
 - El Departamento Correccional de Washington (WA Dept. of Corrections, DOC)
 - El Centro Correccional Federal de EE. UU. (U.S. Federal Corrections)
 - La Administración de Rehabilitación Juvenil (Juvenile Rehabilitation Administration, JRA) del Departamento de Niños, Jóvenes y Familias (Department of Children, Youth, and Families, DCYF)
- Credencial de identificación del delincuente del WA DOC.

- Tarjeta de registro en una tribu india reconocida a nivel federal o tarjeta de identificación del Departamento de Asuntos Indígenas (Bureau of Indian Affairs) de EE. UU. con firma y fotografía.
- Pasaporte extranjero con alguno de los siguientes elementos:
 - Formulario de ingreso I-94/I-94W vigente, emitido por Protección de Aduanas y Fronteras de EE. UU. (U.S. Customs and Border Protection, USCBP)
 - Sello temporal ADIT (Alien Documentation Identification and Telecommunication, Documento de identificación de residente extranjero para viajar al exterior) I-551 vigente
 - Visa válida de EE. UU. con el texto “a su firma, sirve como evidencia I-551 temporal de residencia permanente por un año” y un sello de admisión del Departamento de Seguridad Nacional (Department of Homeland Security, DHS)
 - Con anotación en el I-551 que ha expirado en la visa, pero con menos de 1 año a partir de la fecha de admisión en el sello de admisión del DHS

- Documento Único de Identidad de El Salvador.
- Tarjeta de identificación del consulado de Guatemala.
- Documento Personal de identificación (DPI) de Guatemala
- Tarjeta de identificación matricular del consulado de Honduras.
- Tarjeta de identificación de Honduras.
- Documento Nacional de Identidad de Perú.
- Licencia de conducir de Japón.
- Matrícula Consular de México.
- Credencial de elector federal de México emitida en 1991, o en fecha posterior, con fotografía identificable.

LISTA B

Documentos que establezcan el nombre y fecha de nacimiento

- Certificado de nacimiento de EE. UU. o del extranjero (Los certificados de nacimiento de Puerto Rico deben portar fecha de emisión del 1 de julio de 2010, o posterior, para que se acepten).
- Tarjeta de registro de nacimiento, certificada.
- Informe consular de nacimiento en el extranjero.
- Documentos de adopción emitidos por un tribunal.
- Decreto del tribunal de tutela u orden de dependencia.
- Licencia de conducir, permiso de instrucción con fotografía, tarjeta de identificación

- emitida por EE. UU. o sus territorios, con fecha de expiración mayor a 6 años.
- Licencia de conducir en el extranjero comprobable o tarjeta de identificación con fecha de expiración no mayor a 6 años.
- Pasaporte de EE. UU. (libro o tarjeta) con expiración mayor a 1 año.
- Pasaporte extranjero, vigente o con fecha de expiración no mayor a 6 años.
- Permiso de WA para portar armas ocultas.
- Tarjeta de cruce fronterizo NEXUS, SENTRI, o FAST.
- Tarjeta de marinero mercante, vigente o con fecha de expiración no mayor a 6 años.
- Identificación militar DD-214.

Documentos que muestren el nombre y fecha de nacimiento o firma o fotografía

- Anuario escolar o copia certificada por la escuela
- Certificado escolar o registro con fecha de nacimiento, hoja de datos biográficos escolares con fotografía, o formulario I-20 o DS-2019 para estudiantes extranjeros de intercambio
- Registro educativo mexicano con sello y fotografía en la edad en que se emitió
- Carta de liberación/ADR (American Depositary Receipt, Recibo del Depositario Estadounidense) de otro DMV (Department of Motor Vehicles, Departamento de Vehículos Automotores) de otro estado emitido durante los últimos 30 días
- Licencia o acta de matrimonio, certificado por la autoridad que lo emite
- Sentencia de divorcio con nombre y firma, certificada por la autoridad gubernamental que la emite
- Tarjeta de Medicare con nombre y firma (No la tarjeta médica del DSHS [Department of Social and Health Services, Departamento de Servicios Sociales y de Salud])
- Licencia profesional (enfermería, médico, ingeniero, etc.)
- Tarjeta de identificación de empleado de la policía emitida por el estado, ciudad o condado de Washington
- Tarjeta de identificación de trabajador del transporte (Transportation Worker Identification Credential, TWIC)
- Tarjeta de identificación de la Administración de Veteranos
- Tarjeta de identificación de empleado de agencia estatal o federal con firma y fotografía
- Tarjeta de servicios selectivos
- Tarjeta del seguro social firmada

Los solicitantes de 25 años o menores pueden ser elegibles para cumplir los requisitos de identificación al proporcionar:

- Padre o tutor con comprobante de identidad de la lista independiente
- Un documento de la lista A o un documento de la lista B que establezca el nombre y fecha de nacimiento del solicitante
- Documento de relación que conecte al padre o tutor con el solicitante como un certificado de nacimiento o documentos de adopción

Los usuarios de 18 años o mayores que es posible que hayan sido asignados a tutores del tribunal debido a una discapacidad mental o física pueden cumplir los requisitos de identificación al proporcionar:

- Tutor asignado por el tribunal con comprobante de identidad de la lista independiente
- Documento del tribunal en que se asigna al tutor
- Un documento de la lista A o un documento de la lista B que establezca el nombre y fecha de nacimiento del solicitante

Los usuarios inscritos en Job Corps pueden cumplir los requisitos de identificación al proporcionar:

- Un documento de la lista A o un documento de la lista B que establezca el nombre y fecha de nacimiento del solicitante
- Tarjeta de identificación de Job Corps del solicitante

NÚMERO DE SEGURO SOCIAL

Usted debe proporcionar su número de seguro social al solicitar su licencia de conductor. Si no tiene uno asignado, puede firmar una declaración cuando visite nuestra oficina.

Verificaremos su número con la Administración del Seguro Social.

El número no aparecerá en su licencia de conducir. No podemos emitir una licencia de conducir comercial si no tiene un número de seguro social.

42 USC (United States Code, Código de Estados Unidos) 405 y 666(a) (13), RCW (Revised Code of Washington, Código Revisado de Washington) 26.23.150,

49 CFR (Code of Federal Regulations, Código de Reglamentos Federales) 383.153, RCW 46.25.070

SU FOTOGRAFÍA

El nuevo documento con fotografía mostrará una vista frontal completa de su rostro. Antes de tomar la fotografía, le pediremos retirar cualquier objeto que cubra su rostro o cabeza (como una gorra o gafas de sol). Si elige no hacerlo, su licencia portará la leyenda "No es válida como identificación". Se harán excepciones por motivos médicos o religiosos.

DOCUMENTOS DEL EXTRANJERO

Haremos el esfuerzo necesario para traducirlos. Si no contamos con personal bilingüe disponible, es posible que se le pida que proporcione una traducción certificada en inglés hecha por un traductor certificado con los documentos originales. Algunos ejemplos de un traductor certificado incluyen a los traductores certificados por el DSHS, los traductores certificados por los tribunales del estado de Washington, los traductores de tribunales federales, de entidades gubernamentales extranjeras, consulados, embajadas, etc. Para obtener más información, visite nuestro sitio web en www.dol.wa.gov

REVISIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN

Si no le es posible proporcionar la documentación de identificación que se especifica en este folleto, puede solicitar que el departamento revise otra documentación disponible para confirmar su identidad. El departamento puede dispensar el requisito si encuentra que otros documentos establecen con claridad su identidad. Informe al personal del DOL (Department of Licensing) sobre la falta de documentación requerida y solicite que se discuta una revisión de identificación como opción.

ADOLESCENTES

Si tiene menos de 18 años, cuenta con permiso de sus padres y está solicitando una licencia de conducir, también debe completar un curso aprobado de educación sobre seguridad en tránsito vehicular. Su escuela de educación sobre seguridad en tránsito vehicular nos enviará el comprobante. Para obtener más información, visite nuestro sitio web en www.dol.wa.gov

GAMBIO DE NOMBRE Y DOMICILIO

Si su nombre cambió, debe acudir a una oficina de licencias de conducir durante los siguientes 10 días y obtener una licencia nueva. Lleve su licencia vigente o su tarjeta de identificación y cualquier documento de la lista independiente o un certificado o licencia certificada de matrimonio emitida por una

autoridad gubernamental, orden del tribunal, sentencia de divorcio o evidencia de otra acción legal que cambie su nombre.

Si cambió su dirección, debe actualizar sus registros en un periodo de 10 días. Visite nuestro sitio web en www.dol.wa.gov para actualizar en línea o visite nuestra oficina de licencias de conducir.



REAL ID

El estado de Washington cumple con la ley federal de REAL ID (REAL ID Act) al ofrecer a los ciudadanos estadounidenses una licencia para conducir mejorada (EDL) o una tarjeta de identificación mejorada (EID). La REAL ID no es solo un documento en cumplimiento, también es un documento federal aprobado para viajar y es una alternativa al pasaporte para el reingreso a EE. UU. desde territorio y puertos en Canadá, México, Bermudas y el Caribe. Proporciona un documento fácil y conveniente para los residentes del estado de Washington que son ciudadanos estadounidenses y que viajan fuera de nuestras fronteras por tierra o por mar.

A efecto de que Washington cumpla con la ley de REAL ID, todas las licencias de conducir estándar (no mejoradas), tarjetas de identificación y permisos de instrucción portarán la leyenda "Federal Limits Apply" (Se aplican límites federales) para indicar que no son válidas para una identificación federal. Puede seguir usando su tarjeta marcada o no marcada con la leyenda para abordar aeronaves y acceder a instalaciones federales seguras que no requieren un documento de cumplimiento con la ley de REAL ID hasta del 7 de mayo de 2025.

Se requiere presentar documentos adicionales para obtener una EDL o una EID. Para obtener más información, visite nuestro sitio web www.dol.wa.gov

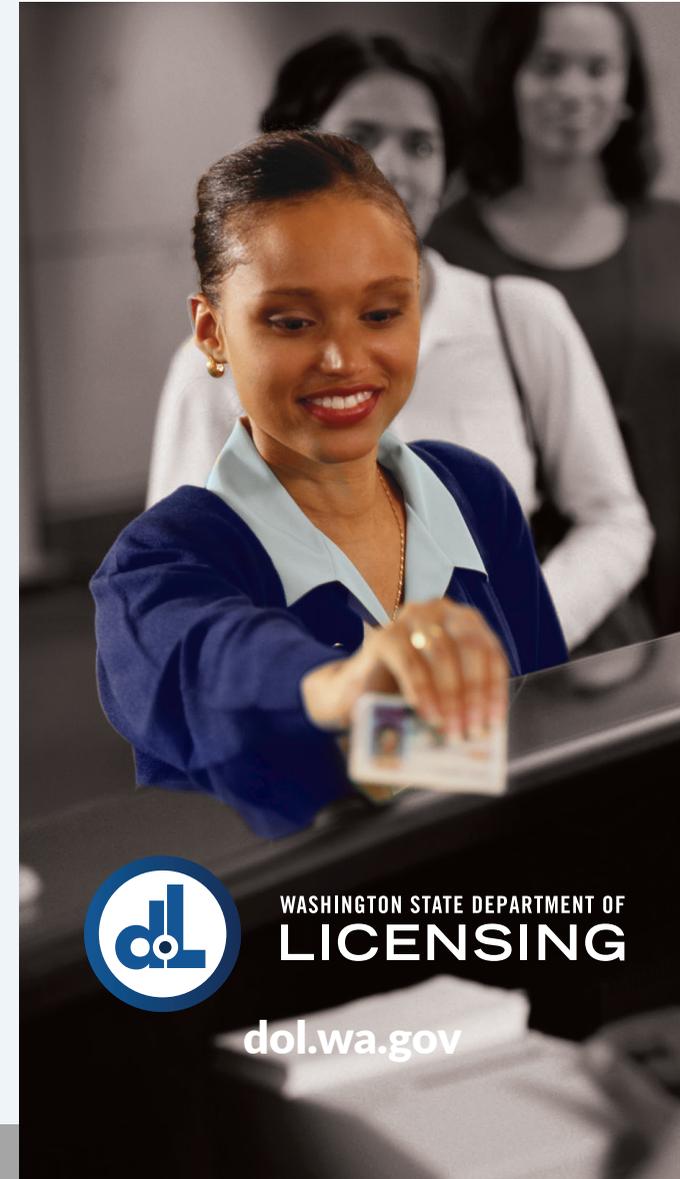


Estamos comprometidos a proporcionar acceso igualitario a nuestros servicios.

Para obtener más información, visite dol.wa.gov/access (los usuarios de TDD/TTY pueden llamar al 711).

DLE-520-451 (R/03/22)

REQUISITOS DE IDENTIFICACIÓN



WASHINGTON STATE DEPARTMENT OF
LICENSING

dol.wa.gov